

CUESTIONES DEBATE OCTUBRE 2018

1.- El esposo tiene un plan de pensiones a su nombre, y durante el matrimonio se hacen aportaciones a dicho plan. Sin embargo, no es el propio esposo quien hace las aportaciones, sino la empresa para la que presta sus servicios.

- ¿Este plan es privativo o ganancial? ¿Por qué?

2.- En relación a la pensión de viudedad para que proceda el derecho a favor del ex cónyuge divorciado ha de haber fijada una pensión compensatoria que se esté percibiendo en el momento del fallecimiento, descartándose, por tanto, las pensiones temporales o en un único pago.

- Si el ex cónyuge que fallece es el receptor de la pensión compensatoria, ¿el que abonaba dicha pensión tiene derecho a percibir pensión de viudedad si el fallecido tuviera cotizado el tiempo necesario?

- ¿Cuál es la validez legal de los convenios reguladores y de los acuerdos de mediación firmados por ambas partes y no ratificados judicialmente?

- ¿Qué posibilidades hay en caso de incumplimiento de obligar al otro a hacer lo acordado en dichos documentos privados y no ratificados?

- ¿Es válida una cláusula en la que se recoja que cualquiera de los firmantes por sí solo puede elevar a escritura pública un acuerdo de mediación sin necesidad de que el otro comparezca?

3.- En un divorcio se ha dictado sentencia de primera instancia, se ha formalizado la apelación ante la Audiencia, pero después de que se dicte la sentencia se obtienen nuevos documentos acreditativos de la verdadera capacidad económica de una de las partes, información de la que se carecía en la instancia.

- ¿Es posible su admisión conforme al artículo 460 LEC?

Tras la formalización de la apelación, también ocurren hechos nuevos que afectan a la cuantía de las pensiones de alimentos y compensatoria, hechos que no fueron tomados en cuenta a la hora de fijar la cuantía de las pensiones por no existir, pero que ahora se han producido.

- ¿Se puede presentar la documentación en la Audiencia al amparo del artículo 460 LEC, o se puede o debe presentar demanda de modificación de medidas, al tiempo que sigue la apelación (también se recurren medidas no económicas)?

4.- Se dicta una sentencia en primera instancia declarando la incapacidad total de una persona y se le nombra tutor. Se recurre la resolución por los hijos del declarado incapaz, atacando el nombramiento del tutor designado. Estando en tramitación el recurso de apelación, pendiente de señalamiento de votación y fallo, el declarado incapaz fallece:

.- ¿Adquiriría firmeza la sentencia de instancia por la que fue declarado incapaz y desplegaría todos sus efectos desde la fecha en que fue dictada o al haber fallecido durante la tramitación del procedimiento carecería de efectos?

En ese mismo supuesto, se adoptaron medidas cautelares que igualmente fueron recurridas, en este caso por el presunto incapaz, recurso que con motivo de su fallecimiento ha sido archivado:

.- ¿Mantendrían su eficacia estas medidas hasta el momento de su fallecimiento, al no existir hasta entonces una sentencia firme que declarara su modificación de capacidad?

5.- Procedimiento de liquidación de la sociedad de gananciales, fase de liquidación, en el que los cónyuges llegan a un acuerdo en la comparecencia prevista en el artículo 810 de la LEC, recogiendo en el acta que manifiestan estar de acuerdo con adjudicarse cada uno de ellos un inmueble, sin más identificación que nombre y número de la calle y piso y se reconoce a favor de uno de ellos un exceso de adjudicación que se compromete a compensar al otro, aprobándose por decreto la propuesta presentada.

El acuerdo se consignó de esta forma por cuanto que resulta necesario protocolizarlo notarialmente para tener acceso al Registro de la Propiedad de conformidad, entre otras, con la Resolución de la DGRN de fecha 1 de marzo de 2017 y que queden las adjudicaciones formalmente realizadas.

.- ¿Tiene efectos ejecutivos el decreto dictado al amparo de lo dispuesto en el artículo 787 de la LEC a través de una ETJ dineraria en el propio Juzgado que aprobó el acuerdo, reclamando solo la compensación por el exceso de adjudicación, cuando no se ha protocolizado notarialmente el acuerdo?

De formularse la ejecución ¿cabría como causa de oposición la nulidad radical del auto despachando ejecución por carecer de fuerza ejecutiva al amparo de lo dispuesto en el artículo 521.1 de la LEC?

El pago de la suma dineraria fijada como compensación ¿estaría subordinado a la efectiva liquidación de la sociedad de gananciales y a la realización de las adjudicaciones de bienes comunes previstas en la propuesta liquidatoria y no nacería hasta entonces la obligación de compensar?

6.- ¿Qué contenido tendría la acción prevista en el artículo 787.5, 2º párrafo, ahora que las sentencias dictadas en apelación en la formación de inventario tienen acceso al Tribunal Supremo?

7.- Ahora que la Ley de Jurisdicción Voluntaria permite resolver una herencia contenciosa vía notarial,

- ¿Es posible que una de las partes siga acudiendo a la vía judicial o la demanda será desestimada por tener preferencia el procedimiento notarial? Artículos 1.005 y 1.057 del Código Civil.

Me consta que algunos juzgados están inadmitiendo la demanda de aceptación de herencia y de liquidación, alegando precisamente que debe acudir a la vía notarial.

8.- ¿Es posible acumular la acción de inventario de la liquidación de gananciales al procedimiento de divorcio?

9.- En un procedimiento de divorcio contencioso con un menor lactante y otro de 3 años:

- ¿Puede acordarse un sistema de custodia compartida?

- ¿Aún se mantiene la idea de la no pernocta hasta los 3 años de edad?

- En caso afirmativo a la pregunta anterior: ¿para los dos menores a pesar de la diferencia de edad?

10.- Sobre la práctica de medios de prueba en segunda instancia:

- ¿Cuáles son los criterios que permiten la aportación de nuevas pruebas conformidad con el art. 752, en los recursos de apelación, y cuáles son los que no se admiten y precisan la modificación de medidas?

- ¿Es posible la interposición de demanda de modificación de medidas en la instancia mientras está pendiente la resolución del proceso en apelación?

11.- Sobre los informes psicosociales, a veces nuestros clientes nos manifiestan que datos o informaciones que constan en el informe como expresadas por aquellos no son reales (niegan haber dicho lo que consta en el informe):

- ¿Se da gran credibilidad judicial a los informes emitidos por los equipos psicosociales, sin que a veces se reflejen medios técnicos que justifiquen la información referida?

.- ¿Por qué motivo no se admite que las pruebas efectuadas por los equipos sean grabadas para la verificación o control del resultado de la prueba, o como solicitar su grabación que se aporte por los equipos al tiempo las pruebas realizadas para que puedan ser controladas y verificadas por peritos externos, en definitiva que se permita contradicción?

12.- En ocasiones el Ministerio Fiscal informa el último en la vista modificando en sus conclusiones todos los hechos debatidos, ya sabemos que se supone es en interés del menor, pero a veces cambia la fórmula de visitas modificando o entorpeciendo actividades del menor, dado su carácter sorpresivo:

.- ¿Podría formularse suspensión de la vista o solicitar (y con amparo a que normativa) ampliar conclusiones por las partes?

13.- En un procedimiento de ejecución, una de las partes ha sido condenada al pago de una cuantía elevada y habida cuenta su situación económica solicita el fraccionamiento en el pago:

.- ¿Es necesario que el acreedor de su consentimiento a ese modo de pago?

.- ¿Puede el Juez en contra de la voluntad del acreedor acordar ese modo de pago?